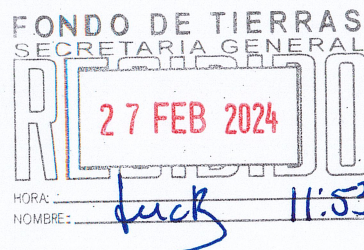


OFICIO
PAII-OF-042-2024/AGCL/yydv
Guatemala, 23 de febrero de 2024.

Asunto: Recomendaciones contenidas en el informe de verificación en la ejecución presupuestaria del Fondo de Tierras, de actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-.

Ingeniero
Maynor Estuardo Estrada Rosales
Presidente del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS
Su despacho



Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una verificación en la ejecución presupuestaria del Fondo de Tierras, de actividades vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria Nutricional -POASAN-. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, el cual se realizó en el año 2023; para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en su administración.

- Realizar las acciones administrativas y oportunas para supervisar y fiscalizar la ejecución de los recursos financieros del presupuesto anual del FONTIERRAS y sus programas de inversión, y así garantizar el derecho a la tierra de las familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente, con el objetivo que se ejecute de forma efectiva el presupuesto asignado para los programas vinculados a seguridad alimentaria y nutricional.





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

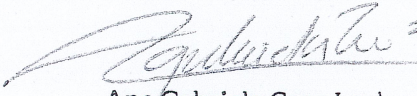
- Cumplir con la metas físicas y financieras de las actividades presupuestarias vinculadas programadas en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de evitar las reducciones en la asignación presupuestaria por falta de ejecución.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

